



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SESE JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

PROCESO No. 110014003066-2021-01142-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 23 JUN 2022

En atención al memorial que antecede, el despacho dispone:

Con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el despacho corrige el auto del mandamiento de pago del 15 de octubre del 2021 en cuanto al pagaré y el valor allí anotado, pues ha debido ser el pagaré No. 6918569 por valor de \$17'920.799 y no como se dijo en el auto que se corrige.

Notifíquese personalmente este proveído, conjuntamente con el mandamiento de pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 24 JUN 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 080 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr